



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00725749- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Resolución ECI N° 507/2005.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la confección de la Resolución ECI N° 507/2005 se omitió incorporar el término Ad-honorem cuando hacía referencia a los Ayudantes Alumnos y en el artículo 1º rectificar el plazo de admisión y donde dice "...a partir del 8 de agosto de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2006..." debe decir "...desde el 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de julio de 2006...".

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución ECI N° 507/2005 y donde dice "...Ayudantes alumnos..." debe decir: "Ayudantes alumnos – Ad Honorem-...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI N° 507/2005 y donde dice "...a partir del 8 de agosto de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2006..." debe decir "...desde el 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de julio de 2006...".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

